UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID 421.764

San Lorenzo, 20 de diciembre de 2022

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 27/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID: 421.764

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en el cual se solicita el Servicio de Impresión y Fotocopiado - Plurianual - Ad Referéndum para la Facultad de Ciencias Químicas, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
f. El Decreto Nº 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, Fuente de Financiamiento 30 – Organismo Financiador 1, Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 22/2021 "Adquisición de Accesorios Informáticos – Plurianual – Segundo Llamado", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 5 de diciembre de 2022, el número de ID es el Nº 421764. El número de expediente virtual es el **324.669.** ----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID 421.764

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 07 de diciembre de 2022 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose tres (3) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

N°	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	ITTI S.A.E.C.A.	80028355-4	rodrigo.martinez@itti.digital
2	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	80023647-5	librecf@yahoo.com
3	PRINTEC S.A.	80018668-0	info@printec.com.py

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado tres (3) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- ITTI S.A.E.C.A.
- OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.
- PRINTEC S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID 421.764

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	ITTI S.A.E.C.A.	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	PRINTEC S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	No Cumple	SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	SIPE	No Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	No Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE	SIPE	SIPE
8. Autorización del Fabricante	Cumple	No Cumple	Cumple

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	ITTI S.A.E.C.A.	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	PRINTEC S.A.
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE	SIPE	Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	SIPE	SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE	SIPE	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos, se solicitó vía nota de fecha 09 de diciembre del corriente, a la firma **ITTI S.A.E.C.A.,** el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios y Certificado de cumplimiento tributario y Autorización del Fabricante. La firma ha remitido respuesta a la solicitud, enviando todos los documentos, no así el certificado emitido por el MIC.

Del mismo modo, se solicitó vía nota de fecha 09 de diciembre del corriente, a la firma **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.,** el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, el Certificado de cumplimiento tributario y Autorización del Fabricante. La firma no ha remitido respuesta a la solicitud, por lo que se le fue reiterada la solicitud de documentos en fecha 14 de diciembre del corriente con fecha tope al 15 de diciembre del corriente, no existiendo respuesta alguna, por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta y descalificar al oferente de la presente licitación.

Por último, se solicitó vía nota de fecha 09 de diciembre del corriente, a la firma **PRINTEC S.A.,** el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. La firma ha remitido respuesta a la solicitud, mencionando que no cuentan con dicho certificado.

En resumen, las firmas **PRINTEC S.A. e ITTI S.A.E.C.A.** cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO EN GUARANÍES
1	ITTI S.A.E.C.A.	₲. 300
2	PRINTEC S.A.	₲. 355

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ITTI S.A.E.C.A.**, conforme a los requisitos expresados en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, es económicamente la más baja a los intereses de la Institución, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	₲. 300

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de la firma oferente, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
ITTI S.A.E.C.A. Guillermo Vázquez Muniagurra CI N° 3.799.529 Cesar Manuel Astigarraga CI N° 3.807.117	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **ITTI S.A.E.C.A.**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **ITTI S.A.E.C.A.,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

	ITTI S.A.E.C.A.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	6.586.004.451	15.802.283.250	61.279.800.274		
PASIVO CORRIENTE	7.187.635.456	2.612.002.857	21.159.250.679		Cumple
	0,916296394	**6,049872115**	**2,896123365**	**3,287430625**	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	21.456.396.695	25.539.877.697	155.012.663.540		
ACTIVO TOTAL	41.144.738.987	63.021.636.794	238.459.650.109		Cumple
	0,52148579	**0,405255703**	**0,650058253**	**0,525599915**	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID 421.764

	ITTI S.A.E.C.A.				
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	353.257.635	7.258.635.240	83.446.986.569		
PATRIMONIO NETO	19.688.342.292	37.481.759.697	22.054.227.472		Cumple
	0,017942477	**0,193657803**	**3,783718413**	**1,331772898**	

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera del oferente se constató que la firma **ITTI S.A.E.C.A.,** cumple con todos los índices financieros solicitados en la Carta de Invitación Estándar según cuadro anterior.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **ITTI S.A.E.C.A.,** a los efectos de constatar la viabilidad de la misma.

En ese contexto, el Comité ha constatado que el precio ofertado se enmarca dentro de los parámetros establecidos para contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que el Comité concluye que su oferta es viable conforme su planilla de precios.

Cabe mencionar que el Margen de Preferencia no fue aplicado en el presente llamado

Capacidad Técnica

A continuación, se procedió a verificar si la firma **ITTI S.A.E.C.A.,** cuenta con la capacidad técnica establecida en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Documentos requeridos	ITTI S.A.E.C.A.
Declaración Jurada de que los equipos son nuevos, y los repuestos y accesorios son originales para cada equipo (No usados, ni remanufacturados)	Cumple
Certificados de Fabricantes de haber entrenado a 2 técnicos de la empresa (mínimo)	Cumple
Catalogo con especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos	Cumple

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **ITTI S.A.E.C.A.**, las mismas fueron verificadas conforme a los catálogos remitidos por el oferente, con acompañamiento de la Dirección de TIC, quien verificó minuciosamente lo requerido, según el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		ITTI S.A.E.C.A.
Funcionalidades	copiado/impresión/escaneado	Cumple
Tipo de equipo	Multifuncional (monocromático)	Cumple
Tecnología	Laser	Cumple
Año de lanzamiento	A partir del año 2018 en adelante.	Cumple
Panel de operaciones	Panel táctil a color de 7 pulgadas como mínimo, con teclado numérico físico para mejorar la accesibilidad de usuarios	No cumple. No posee teclado numérico físico
Velocidad de Impresión	de 55ppm o superior	Cumple
Tamaño de Platina y ADF	Carta, A4, Oficio, Sobres como mínimo	Cumple
Resolución	1200 x 1200 dpi	No cumple. Resolución de 600x600 dpi
Dúplex	Estándar	Cumple
Tiempo de salida de la primera copia	5 segundos o inferior	Cumple: 2,4 segundos.
Memoria	Como mínimo 1 GB ampliable a 3 GB	No Cumple. Memoria máxima de 2GB
Procesador	1 GHZ o superior	Cumple: 1,3 GHz
Tiempo de calentamiento desde el inicio rápido	27 segundos o menos	Cumple: 25,4 segundos.
Impresora segura	Si	Cumple
Lenguaje	PCL 5c/6/XL, PostScript 3, XPS.	Cumple
Interface	Ethernet 10 /100/1000 o superior, USB 2.0 (host), con opción a conexión inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n)	Cumple
Puerto USB	Preparado para impresiones desde memoria USB o pendrive	Cumple
Bandejas	2 (dos) de 500 hojas o superior	Cumple
Bandejas manual	100 hojas o superior	Cumple
Bandeja ADF	100 hojas o superior	Cumple
Bandeja de Salida	250 hojas o superior	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID 421.764

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		ITTI S.A.E.C.A.
Sistema de copiado	Tóner y cilindro (tambor o unidad de imagen) por separado	Cumple
Multicopias	1 a 999 o superior	Cumple
Tipos de papel aceptados	Papel normal A4, carta, Legal, Oficio o superior	Cumple
Velocidad de escaneo	60 ipm como mínimo	Cumple
Formato de archivo	PDF, TIFF, JPEG, EPS	Cumple
Rendimiento de tóner conforme a norma de rendimiento de insumos ISO/IEC 17952 >=	De alto rendimiento, como mínimo 20.000 páginas con cobertura del 5%, a modo de evitar manipuleo o sustituciones frecuentes por parte del usuario, reduciendo posibles inconvenientes técnicos.	Cumple. 25.500 impresiones.
Requisitos eléctricos	220-240 V, 50-60 Hz (sin transformador externo)	Cumple
Carta de autorización del fabricante	El Oferente deberá presentar documento que demuestre que es Centro Autorizado de Servicios para el Mantenimiento y Reparación de la marca del equipo ofertado.	Cumple
Incluye	• mueble o base para el equipo, • Instalación y traslado del equipo a destino. • Servicio técnico en sitio sin costo. • Stock permanente de repuestos e insumos (TÓNER) originales para efectos de mantenimiento •Configuración del/los usuario/s para la liberación segura de las impresiones. • Cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. • Cartuchos de tonner nuevos, no recargados. * Cantidad de copias/impresiones promedio: 9.000 negro • Técnicos especializados con actualización permanente.	Cumple
Cantidad de equipos	De 1 a 10 equipos según necesidad institucional	Cumple

Por lo expuesto del análisis de las especificaciones técnicas, el servicio ofertado por la firma **ITTI S.A.E.C.A.** no cumple con todos los aspectos requeridos según se observa precedentemente. Por lo que el Comité recomienda rechazar la oferta, descalificar al oferente del proceso de evaluación y analizar al segundo mejor oferente, según el siguiente cuadro:

N°	DESCRPCIÓN DEL LLAMADO	SEGUNDA MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	₲. 355

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de la firma oferente, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
PRINTEC S.A. Ignacio Antonio Ortellado CI N° 744.500 Renato Ortellado CI N° 3.381.938	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **PRINTEC S.A.**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **PRINTEC S.A.,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

	PRINTEC S.A.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	7.594.357.485	7.192.253.041	15.984.422.830		Cumple
PASIVO CORRIENTE	3.376.163.193	3.537.100.909	13.277.641.043		
	2,249404739	**2,033375136**	**1,203860142**	**1,828880005**	

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID 421.764

	PRINTEC S.A.				
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	3.376.163.193	3.537.100.909	14.308.840.096		Cumple
ACTIVO TOTAL	8.852.335.162	10.044.771.884	22.902.461.074		
	0,381386734	**0,352133523**	**0,624773034**	**0,45276443**	

INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	394.613.939	221.155.319	2.085.950.004		Cumple
PATRIMONIO NETO	5.476.171.969	6.507.670.975	8.593.620.979		
	0,07206018	**0,033983789**	**0,242732372**	**0,11625878**	

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera del oferente se constató que la firma **PRINTEC S.A.,** cumple con todos los índices financieros solicitados en la Carta de Invitación Estándar según cuadro anterior.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.,** a los efectos de constatar la viabilidad de la misma.

En ese contexto, el Comité ha constatado que el precio ofertado se enmarca dentro de los parámetros establecidos para contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que el Comité concluye que su oferta es viable conforme su planilla de precios.

Cabe mencionar que el Margen de Preferencia no fue aplicado en el presente llamado

Capacidad Técnica

A continuación, se procedió a verificar si la firma **PRINTEC S.A.,** cuenta con la capacidad técnica establecida en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Documentos requeridos	PRINTEC S.A.
Declaración Jurada de que los equipos son nuevos, y los repuestos y accesorios son originales para cada equipo (No usados, ni remanufacturados)	Cumple
Certificados de Fabricantes de haber entrenado a 2 técnicos de la empresa (mínimo)	Cumple
Catalogo con especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos	Cumple

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.,** las mismas fueron verificadas conforme a los catálogos remitidos por el oferente, con acompañamiento de la Dirección de TIC, quien verificó minuciosamente lo requerido, según el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PRINTEC S.A.
Funcionalidades	copiado/impresión/escaneado	Cumple
Tipo de equipo	Multifuncional (monocromático)	Cumple
Tecnología	Laser	Cumple
Año de lanzamiento	A partir del año 2018 en adelante.	Cumple
Panel de operaciones	Panel táctil a color de 7 pulgadas como mínimo, con teclado numérico físico para mejorar la accesibilidad de usuarios	Cumple
Velocidad de Impresión	de 55ppm o superior	Cumple
Tamaño de Platina y ADF	Carta, A4, Oficio, Sobres como mínimo	Cumple
Resolución	1200 x 1200 dpi	Cumple
Dúplex	Estándar	Cumple
Tiempo de salida de la primera copia	5 segundos o inferior	Cumple
Memoria	Como mínimo 1 GB ampliable a 3 GB	Cumple
Procesador	1 GHZ o superior	Cumple
Tiempo de calentamiento desde el inicio rápido	27 segundos o menos	Cumple
Impresora segura	Si	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID 421.764

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PRINTEC S.A.
Lenguaje	PCL 5c/6/XL, PostScript 3, XPS.	Cumple
Interface	Ethernet 10 /100/1000 o superior, USB 2.0 (host), con opción a conexión inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n)	Cumple
Puerto USB	Preparado para impresiones desde memoria USB o pendrive	Cumple
Bandejas	2 (dos) de 500 hojas o superior	Cumple
Bandejas manual	100 hojas o superior	Cumple
Bandeja ADF	100 hojas o superior	Cumple
Bandeja de Salida	250 hojas o superior	Cumple
Sistema de copiado	Tóner y cilindro (tambor o unidad de imagen) por separado	Cumple
Multicopias	1 a 999 o superior	Cumple
Tipos de papel aceptados	Papel normal A4, carta, Legal, Oficio o superior	Cumple
Velocidad de escaneo	60 ipm como mínimo	Cumple
Formato de archivo	PDF, TIFF, JPEG, EPS	Cumple
Rendimiento de tóner conforme a norma de rendimiento de insumos ISO/IEC 17952 >=	De alto rendimiento, como mínimo 20.000 páginas con cobertura del 5%, a modo de evitar manipuleo o sustituciones frecuentes por parte del usuario, reduciendo posibles inconvenientes técnicos.	Cumple
Requisitos eléctricos	220-240 V, 50-60 Hz (sin transformador externo)	Cumple
Carta de autorización del fabricante	El Oferente deberá presentar documento que demuestre que es Centro Autorizado de Servicios para el Mantenimiento y Reparación de la marca del equipo ofertado.	Cumple
Incluye	• mueble o base para el equipo, • Instalación y traslado del equipo a destino. • Servicio técnico en sitio sin costo. • Stock permanente de repuestos e insumos (TÓNER) originales para efectos de mantenimiento •Configuración del/los usuario/s para la liberación segura de las impresiones. • Cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. • Cartuchos de tonner nuevos, no recargados. * Cantidad de copias/impresiones promedio: 9.000 negro • Técnicos especializados con actualización permanente.	Cumple
Cantidad de equipos	De 1 a 10 equipos según necesidad institucional	Cumple

Por lo expuesto del análisis de las especificaciones técnicas, el servicio ofertado por la firma **PRINTEC S.A.,** cumple con todos los aspectos requeridos según se observa en el cuadro precedente. Por lo que el Comité recomienda ACEPTAR la oferta y continuar con el proceso evaluativo.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **PRINTEC S.A.,** en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	PRINTEC S.A.
La empresa oferente deberá contar con antigüedad de 3 (tres) años, que será verificada por medio de la Constancia de Ruc de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Para determinar la experiencia, el oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes documentos. Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones de Servicio de Fotocopiado, entre los años 2019 y 2021 con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta.	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas se pudo constatar que la firma **PRINTEC S.A.,** cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas arrimadas al Comité, que le fue solicitado nota mediante de fecha 15 de diciembre, remitiendo dicha documentación dentro de la fecha y plazo establecido, con lo cual se demuestra que el oferente cumple con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Especificaciones Técnicas	Experiencia
PRINTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID 421.764

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Contratación Directa N° 27/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", ID: 421.764,** a la firma **PRINTEC S.A.,** con RUC N° 80018668-0, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo de guaraníes ciento sesenta millones (**₲. 160.000.000)**, y un monto mínimo de guaraníes ochenta millones (**₲. 80.000.000)** para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual.

Al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un valor máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) y un valor mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un valor máximo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) y un valor mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000).

El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRINTEC S.A.	
							Precio Unitario	Precio Total
1	81112502-001	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores	Servicio de Impresión o copia en Monocromático	Unidad	Evento	1	355	**355**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Econ. César Bogado
Miembro

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

C.P. Marcelo Fernández
Miembro

Lic. Myriam Delgado
Directora de Tics